

CONCON, 30 JUN 2020
DECRETO REGISTRADO N° 1257

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Ord. 634 /2019 de fecha 30 de diciembre del año 2019, con autorización alcaldicia
7. Ord. 314/2020 de fecha 09 de junio del año 2020, con autorización alcaldicia
8. Ord. 32/2020 de fecha 23 de junio del año 2020, Director Cesfam - Sar
9. Ficha personal honorarios Cesfam - Sar 572/2020 de fecha 24 de junio del año 2020.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° de fecha 24 de junio del año 2020.
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de honorarios, para que desempeñen la labor de medico Sar, desde el 21 de mayo al 20 de junio del año 2020, en el SAR del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
Arias Manzor José Ignacio	██████████	Medico
Bravo Aguirre Juan Pablo	██████████	Medico
Brito Sucre Geyser	██████████	Medico
Casanova Demmler Catherine	██████████	Medico
Changarotti Bracho Jesús	██████████	Medico
Fuentes Cabrera Luis	██████████	Medico
Gamarro Figueroa José	██████████	Medico
Guerrero Pinto Tomas	██████████	Medico
García Romero Franklin	██████████	Medico
Pérez Arocha María Angélica	██████████	Medico
Mendoza Paraco Karla	██████████	Medico
Olivares Garrote Francisco	██████████	Medico
Perozo Díaz Domingo	██████████	Medico
Velazco Pascales Carlos	2 ██████████	Medico

2. Los honorarios se cancelarán de acuerdo al contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este decreto.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.001, honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

~~OSG/MEG/MCD/evp~~



~~OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE~~

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

